

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Según la normativa vigente que regula la tramitación de **CONCURSOS y PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS** que establece el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que ampliamente quedan especificados los trámites y fases procedimentales del contrato de suministros, se añaden las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**, que esta Institución considera de imprescindible cumplimiento.

1 La oferta técnica deberá aportar, en su caso:

- 1.1 El programa de mantenimiento preventivo.
- 1.2 El protocolo de diagnóstico de averías.
- 1.3 El manual de procedimientos.
- 1.4 Los manuales de uso, debiendo suministrar el proveedor dos copias de los manuales de funcionamiento y mantenimiento en castellano, así como un catálogo del equipo.

2 Se aportará MODELO DE PROPUESTA DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO en el que como mínimo se hará constar:

- 2.1 Prestaciones técnicas.
 - 2.1.1 Definición de las prestaciones incluidas en el contrato: número de inspecciones anuales, operaciones preventivas que se realizarán en cada una de ellas; descripción de los materiales y piezas a emplear de sustitución automática a plazo fijo, (coste que deberá ser incluido en el contrato de mantenimiento); tiempo máximo de respuesta del servicio técnico a los avisos de averías y responsabilidad de la empresa adjudicataria ante el incumplimiento del contrato
- 2.2 Prestaciones económicas.
 - 2.2.1 Coste anual del mismo especificándose: coste/hora de mano de obra; coste desplazamientos, si los hubiere; lista de precios de las piezas de recambio; porcentajes de descuento sobre precios, si procediera; criterios de actualización de precios, y todos aquellos otros extremos que se consideren relevantes para la adecuada ejecución económica del contrato de mantenimiento.

3 Las ofertas deberán contener:

- 3.1 Plazos de garantía de los equipos y de las piezas de recambio, en su caso.
- 3.2 Garantía de suministro de piezas de recambio durante la vida útil del equipo. Se valorará el periodo de garantía para cada uno de los equipos. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará, sin cargo, las labores de mantenimiento preventivo que determine el fabricante y la normativa legal aplicable así como las acciones correctivas necesarias.

Área de Concursos

4 Formación de personal:

- 4.1 Las ofertas incluirán compromisos específicos para la formación del personal del Centro, puesta en marcha y funcionamiento del equipo, así como del servicio de mantenimiento.

5 Especificaciones técnicas: EQUIPO DE RADIOLOGÍA MÓVIL:

- Potencia de tubo
- Generador de Rayos X, donde se valorará potencia y corriente máxima, así como rango de Kv y número de pasos. Se ha de especificar tiempo máximo y mínimo de exposición.
- Tubo o cuba de Rayos X, se valorará tipo de ánodo, rotación y capacidad de almacenamiento técnico, así como diámetro de filamento.
- Ergonomía y versatilidad del equipo, se valorará dimensiones y peso, tipo de selección de datos de exposición, colimador, etc.
- Existencia de programas anatómicos.